



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 04 de abril de 2023

OFICIO N° 1618-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR

Señor
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

ASUNTO: *Aclaración de texto aprobado*

Me dirijo a usted, para saludarle muy cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio del Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3580/2022-CR y 3633/2022-CR, que propone la "Ley que modifica la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado", aprobado en la Sesión Plenaria del 29 de marzo del 2023.

Al respecto, las correcciones son las siguientes:

En el epígrafe y primer párrafo del artículo 3, así como en el epígrafe del artículo incorporado a la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante retornado

Dice	Debe decir
Artículo 3. Incorporación del artículo 11 a la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado Se incorpora el artículo 11 a la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, en los términos siguientes:	Artículo 3. Incorporación del artículo 10 a la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado Se incorpora el artículo 10 a la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, en los términos siguientes:
Artículo 11. Excepciones por casos de fuerza mayor o hecho fortuito [...]	Artículo 10. Excepciones por casos de fuerza mayor o hecho fortuito [...]

En el tercer párrafo de la Única Disposición Complementaria Final



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Dice	Debe decir
[...] El migrante retornado que cuenta con la Tarjeta del Migrante Retornado queda exceptuado de la prohibición a la importación contenidas en el artículo 1 de la Ley 27757, Ley de prohibición de la importación de bienes, maquinaria y equipos usados que utilicen fuentes radioactivas y de energía ionizante. [...]	[...] El migrante retornado que cuenta con la Tarjeta del Migrante Retornado queda exceptuado de la prohibición a la importación contenidas en el artículo 1 de la Ley 27757, Ley de prohibición de la importación de bienes, maquinaria y equipos usados que utilicen fuentes radioactivas. [...]

Agradecemos la atención que se le brinde al presente, y hacemos propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de nuestra estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2023 12:50:50-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Presidenta
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

RABR/glb